

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 120 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 269/06 COMUNICANDO LA PRÓRROGA
POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLI-
CITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 134/06 (S/
CONVENIOS FIRMADOS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NA-
CIONAL).

Entró en la Sesión 10/08/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 730

21-07-06

HORA: 13:40

FIRMA: *[Firma]*



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

01.08.06

MESA DE ENTRADA

Nº 120 / 1230 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 269
GOB

USHUAIA, 29 JUL. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación y Cultura ha dictado la Resolución M.E. y C. Nº 1006/06, prorrogando por el término de cinco (5) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa Nº 134/06, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. y C. Nº 1006/06
y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 18 JUL 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. y C. N° 1006/06, emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual Prorroga por el término de cinco (5) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 134/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1763 /06.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 134/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita información pormenorizada sobre los convenios y/o acuerdos de la Provincia con la Universidad Tecnológica Nacional Rio Grande.

Que los puntos solicitados por la Legislatura Provincial, requiere una información detallada y pormenorizada que la torna de un carácter complejo.

Que el trabajo conjunto de las distintas dependencias Ministeriales hace necesario una coordinación que demanda un tiempo prudencial en la elaboración de la contestación.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de cinco (5) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorróguese por el término de cinco (5) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 134/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1º de la Ley Provincial 142 modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2º: Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°: **1006** /06-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E. y C.

Maria I. Cabrera de Urdapilleta
Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"